

PROVIDENCIA, 27 MAY 2025

EX.N° 728 / VISTOS: Los artículos 23 y 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N° 9.032 de fecha 20 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

- 1.- Clausúrese el establecimiento comercial cuyo giro es **JUEGOS ELECTRONICOS** de propiedad de LI TIANFU, RUT [REDACTED] ubicado en calle PIO NONO N° 281, por funcionar sin autorización municipal.-
 - 2.- La clausura deberá llevarse a efecto al día siguiente de ser notificado el presente Decreto.-
 - 2.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-
 - 3.- La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
 - 4.- La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentren en el inmueble mientras dure la clausura.-
 - 5.- La rotura de sellos colocados por Inspectores Municipales será denunciada al Tribunal competente, pudiendo aplicarse las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal.-
 - 6.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-
- Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm.

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1604,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



Memorándum N°: 9032
Fecha: 20-05-2025
Antecedentes:

Materia: Solicita Decreto Exento de clausura por actividad comercial sin patente en Pío Nono N° 281

DE:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, solicito a Ud. Decretar la clausura del establecimiento comercial que a continuación se detalla, por "ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE" de acuerdo con lo estipulado en el Art.23 y Art.58 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

Razón Social: **LI TIANFU**
RUT: **[REDACTED]**
Dirección: **PIO NONO 281**
Actividad: **JUEGOS ELECTRÓNICOS**

Se solicita que el Decreto Exento indique cláusulas que hagan referencia a que:

"Se podrá requerir auxilio de la fuerza pública si fuere necesario".
"La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo N°58 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales".
"La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentren en el inmueble mientras dure la clausura".

Lo anterior, surge debido a que, con fecha 15 de mayo de 2025 personal municipal concurre al inmueble ubicado en Pio Nono N°281, constatando el funcionamiento irregular de las actividades asociadas al rubro de "Juegos electronicos" sin la respectiva patente municipal, cursando la infracción N° 75402259 por Art.23 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, la cual se adjunta en la última hoja del presente documento electrónico.

Saluda atentamente a Ud.,

FACM/oica

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
20-05-2025 11:49:52

DISTRIBUCIÓN
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

1147
20 MAY 2025





ANEXOS	
1	<u>Documento Antecedente</u> <u>[31/2025]</u>





Providencia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE FISCALIZACION
SECCION INSPECCION DE RENTAS

CITACION

Nº Citacion: 75402259

Providencia, Fecha/Hora: 15-05-2025 20:55:55

- SEÑOR: . LI TIANFU

- RUT: [REDACTED]

- DOMICILIO: [REDACTED]

- R. LEGAL: . LI TIANFU

CITO A UD AL 3ER JUZGADO POLICIA LOCAL
.UBICADO EN LA CONCEPCION N° 46, 2DO PISO
PARA LA AUDENCIA DEL 16-6-2025A LAS 08:30

- PARA CONTESTAR A LA SIGUIENTE INFRACCION

- 1455 - EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENT
E



Providencia

- SEÑOR:
ICKEYLANI

- RUT:

- DOMICILIO:

- R. LEGAL:

CITO A UD
.UBICADO
PARA LA AUDENCIA

- PARA CONTESTAR A LA SIGUIENTE INFRACCION

- 1455 -
E

- OBSERVACIONES

ENTRETENIMIENTOS INTERNACIONAL
MICKEYLAND LIMITADA

77.972.213-9

Género: RESTAURANTE Y JO
ELECTRONICOS

PIONONO 281

Providencia

BOLETA ELECTRÓNICA NÚMERO:

REF. VENDEDOR: 29263117-8

Fecha: 2025-05-15

Dirección: Santiago



**mercado
pago**

TICKET

15/0

Operación #111759421172

CRÉDITO MASTERCARD 0368

055643 Chip

AID: A0000

Total

\$

APROBADO

VÁLIDO COMO BOLETA





**MICKEY LAR
ARCADE**

INSERT COIN

